



II PREMIO

INICIATIVA SOSTENIBLE

GRUPO MAS

Febrero de 2022

1. GRUPO MAS.....	3
2. II PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE GRUPO MAS.....	4
3. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.....	5
4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	6
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	6
6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	8
7. COMUNICACIÓN Y EVENTO.....	9

1. GRUPO MAS

Somos una empresa familiar con **50 años de experiencia** en el sector de la distribución alimentaria. Nuestra misión como compañía es crear valor económico y social duradero para las personas y para el entorno en el que trabajamos. Con una facturación de 540 millones de euros, una red comercial de más de 180 establecimientos en Andalucía y Extremadura y 3.700 trabajadores en nuestra plantilla.

Nuestras **7 marcas de alimentación y hostelería** están diseñadas para atender las necesidades, hábitos y estilos de vida de nuestros clientes: Supermercados MAS, CASH FRESH y MAS&Go como enseñas de una alimentación rica y saludable; SanTomás, ALTRIGO y CateringSanTomás para hostelería y Mókai para satisfacer las necesidades de las mascotas.

Pero, sin duda, el corazón de nuestro negocio lo compone un pilar fundamental: las personas, profesionales con vocación de servicio y expertos en productos frescos, otro de los pilares de nuestra compañía. Seleccionamos nuestros productos frescos en origen, asegurándonos de su excelente calidad y primando los de temporada y de KMO.

A día de hoy, somos un grupo empresarial con una identidad que destaca por nuestra clara vocación de servicio, pasión por la alimentación, el compromiso con nuestros **clientes** y el apoyo a los proveedores locales y **productos de cercanía**. Prueba de ello es nuestra permanente **colaboración con instituciones locales**, promoviendo actuaciones empresariales de **carácter estratégico y sostenible**.

Queremos ser, no solo una organización referente en el sector de la alimentación, sino también, y no menos importante para nosotros, **fuentes de inspiración** para las personas y la sociedad que nos rodea. Desde Grupo MAS entendemos que nuestra cultura empresarial pasa por integrar la sostenibilidad económica, social y ambiental como único camino para alcanzar el equilibrio global. Así, **alineados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible** aprobados por las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030, tratamos de alcanzar con éxito una transición ecológica en el que tengan cabida los grandes desafíos sociales y ambientales actuales.

2. II PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE GRUPO MAS

Desde Grupo MAS queremos ser transmisores de las **mejores prácticas empresariales** que sirvan como catalizador en la transformación de la sociedad. Con esta finalidad, convocamos la SEGUNDA EDICIÓN del PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE GRUPO MAS.

Entendemos la **Responsabilidad Social Corporativa (RSC)** como un compromiso por parte de las organizaciones encaminado a la mejora social, económica y ambiental de su actividad, que engloba a todos sus grupos de interés.

En **GRUPO MAS** creemos que las organizaciones somos capaces de generar un **impacto positivo** cada vez mayor sobre el entorno y la sociedad en general, y desde esta perspectiva ética, publicamos anualmente nuestra Memoria de RSC como un hito destacado dentro de nuestras líneas estratégicas, alineada con los **estándares GRI (Global Reporting Initiative)** así como con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Por ello, con el PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE GRUPO MAS se pretende reconocer y poner en valor públicamente las mejores **iniciativas en Responsabilidad Social** de aquellos **proveedores del Grupo** cuya actividad haya generado un **impacto positivo** en **Andalucía y/o Extremadura** durante el **ejercicio 2022** y que, a su vez, estén vinculadas con nuestros **4 programas de Sostenibilidad (Raíces, Destino Bienestar, Juntos Somos y Cero Impacto)**, descritos más adelante.

Este premio tiene como finalidad:

- **Reconocer a los proveedores** de Grupo MAS que apuestan por la Sostenibilidad.
- Apoyar el **desarrollo sostenible local**.
- **Promover la Sostenibilidad** como escenario de futuro para las empresas y organizaciones.
- Dar a conocer **buenas prácticas** e iniciativas de éxito relacionadas con la Sostenibilidad.

- Establecer un **espacio de debate** sobre la Sostenibilidad profesional, objetivo y práctico.

El premio constará de **dos modalidades:**

- **GLOBAL-LOCAL.** Aquel proveedor cuya actividad tenga un alcance territorial amplio (nacional, multinacional), cuya iniciativa presentada haya tenido un impacto positivo a nivel local (Andalucía y/o Extremadura).
- **LOCAL-LOCAL.** Aquel proveedor local, con alcance territorial en Andalucía y/o Extremadura, cuya iniciativa presentada haya generado un impacto positivo a nivel local (Andalucía y/o Extremadura).

El acto de entrega del Premio se hará coincidir con la presentación pública de la **Memoria de RSC de Grupo MAS.**

3. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios proveedores de Grupo MAS. Cada empresa puede presentar un **máximo de dos iniciativas.**

En todos los casos será necesario rellenar el **formulario de inscripción**, descargable desde nuestra web corporativa, **www.somosgrupomas.com/sostenibilidad**.

Los formularios deben enviarse cumplimentados al correo rsc@somosgrupomas.com

Sólo se tendrán en cuenta las candidaturas recibidas a través de esta vía.

Además de los datos solicitados, cada empresa podrá aportar toda la información adicional (videos de presentación, reportajes, folletos, informes...) que considere, como adjunto al mismo formulario de participación, a la misma dirección de correo electrónico indicada anteriormente.

El plazo para presentar las candidaturas **comienza el día 20 de febrero de 2023 y finaliza el 14 de abril de 2023 a las 23:59 horas**, no siendo admitidas las candidaturas presentadas una vez concluido dicho plazo.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos para la participación del II PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE GRUPO MAS para proveedores son:

1. Ser **proveedor o fundación empresarial de un proveedor de Grupo MAS, sin importar tamaño, que estén en activo en el momento de la entrega del premio**
2. **Aportar una iniciativa que ha sido puesto en marcha y ha generado impacto positivo en Andalucía y/o Extremadura durante el ejercicio 2022.**

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación del II PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE para proveedores son:

1. **ALCANCE DE LA INICIATIVA.** Organizaciones, independientemente de su tamaño, cuyo modelo de negocio genere un impacto económico positivo Andalucía y Extremadura y/o fomenta prácticas sostenibles en el ámbito ambiental y social de estas regiones.
2. **INICIATIVAS RELACIONADAS CON NUESTROS PROGRAMAS DE SOSTENIBILIDAD Y SU ESTRATEGIA Y CON AL MENOS UNO DE LOS PROPÓSITOS QUE PERSIGUEN:**
 - **RAÍCES:**
 - Comprometidos con lo local.
 - Compra de productos locales y apoyo a la comercialización empleo local.
 - Mejora de la empleabilidad y desarrollo profesional en el entorno.
 - Ayuda a colectivos desfavorecidos.

- **DESTINO BIENESTAR:**

- Fomentamos hábitos de alimentación saludable y vida sana.
- Garantía de frescura, calidad y seguridad alimentaria.
- Compra accesible.
- Bienestar y ahorro.

- **JUNTOS SOMOS:**

- Creación de empleo de calidad
- Reconocimiento y beneficio para los empleados.
- Desarrollo del talento y la empleabilidad.
- Seguridad y salud.

- **CERO IMPACTO:**

- Minimizamos el desperdicio alimentario.
- Minimizamos los residuos. Cero plásticos.
- Disminución de la huella de carbono.
- Mejora en eficiencia energética.

3. **DURACIÓN.** La duración de la iniciativa presentada abarca desde iniciativas puntuales de las organizaciones, que tienen o han tenido lugar en un momento concreto durante el pasado ejercicio, hasta aquellas con un horizonte temporal más amplio, siempre y cuando se hayan puesto en marcha y hayan tenido impacto en el año 2022.
4. **IMPACTO** de la iniciativa desde el punto de vista cuantitativo, aportando evidencias de desempeño económico, social y ambiental.
5. Se valorarán positivamente las **ACCIONES** que sean tipo **360°**, es decir, aquellas acciones que implican a toda la empresa, siendo transversales a todos los departamentos.

6. **ORIGINALIDAD** de la iniciativa, en cuanto al objetivo de la misma, lugar o zona donde se lleva a cabo, grupos de interés a los que está enfocado, contribución a la economía local, recursos invertidos en la misma o el éxito en su implantación. Asimismo, se valorará positivamente el formato de presentación.

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se establecen **tres fases**:

FASE 1: GESTIÓN DE CANDIDATURAS (del 16 febrero – 14 abril):

Se comprobará por parte de Grupo MAS el **cumplimiento de los requisitos establecidos** para participar en el II PREMIO INICIATIVA SOSTENIBLE, así como la **idoneidad** para la modalidad a la que se presenta.

En caso de no cumplirse con dichos requisitos se comunicará a la empresa interesada y dispondrá de un plazo de 7 días para continuar en el proceso de selección.

FASE 2: VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS (14 abril – 28 abril):

La valoración de las propuestas recibidas será realizada por fallo de un jurado formado por:

- **Tres expertos externos de reconocido prestigio** en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.
- **Dos miembros del Comité de RSC de Grupo MAS.**
- **Dos representantes** de los **ganadores del “I Premio Iniciativa Sostenible”** de Grupo MAS.

El jurado realizará un análisis pormenorizado de las iniciativas para lo que solicitará, si fuera necesario, mayor información o aclaración de la documentación aportada, a los candidatos.

Las propuestas serán valoradas en función de los criterios de valoración y de las circunstancias concretas de la empresa, tales como **tamaño, sector, potencial, recursos, impacto generado**, así como cualquier otra que pueda condicionar la decisión.

Con objeto de garantizar la máxima independencia e imparcialidad, el jurado, sólo evaluará las prácticas a partir del material que reciba y ningún miembro del jurado podrá participar en el reconocimiento.

FASE 3: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

El jurado se reunirá y decidirá a partir de la documentación recibida, cuál es la candidatura seleccionada en las dos modalidades descritas anteriormente (Empresa global con impacto

local y empresa local con impacto local). **De cada iniciativa se premia su éxito, su originalidad y su contribución.**

El fallo del jurado será inapelable.

7. COMUNICACIÓN Y EVENTO

1. Comunicación a los ganadores

Finalmente, el jurado comunicará las dos iniciativas ganadoras. GRUPO MAS se pondrá en contacto con cada una de las empresas correspondientes, para proceder a la preparación y acompañamiento en el evento de presentación.

2. Evento de entrega de premios

Los proveedores de las iniciativas ganadoras participarán en el **acto de presentación de la Memoria de RSC de Grupo MAS**, que tendrá lugar el **18 de mayo de 2023**. En dicho acto, se mencionarán las candidaturas vencedoras y se procederá a la entrega del galardón en ambas modalidades.

El Premio tiene **carácter honorífico** y **carece de dotación económica**, entregándose un obsequio conmemorativo. Su objetivo es el reconocimiento y la **difusión de iniciativas responsables en el ámbito económico, ambiental y social**.

Los ganadores contarán con una intervención de 5 minutos para poder difundir entre los asistentes la actividad de su organización, la iniciativa ganadora y el impacto generado.

3. Cesión de derechos de comunicación

La documentación podrá ser utilizada por Grupo MAS con fines internos, **garantizando la devolución de los materiales entregados si así es requerido por los participantes**, en el **periodo máximo de un año** a partir de la fecha de su entrega.

Asimismo, Grupo MAS **divulgará** por sus propios medios y/o en forma de publicación, tanto digital como impresa, tanto las **prácticas de la empresa premiada**, utilizando para ello la información y documentación presentadas al certamen.

Los participantes, por el hecho de presentar sus candidaturas, aceptan las presentes bases y la decisión del Jurado, **renunciando a toda reclamación**. Grupo MAS se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración de entrega del Premio.